

Marca «IBM», modelo 3197-1A.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «IBM», modelo 3197-G.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

6035 RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos máquinas de escribir electrónicas, marca «IBM», modelos 6750 y 6750-2, fabricadas por IBM Netherland, N.V.

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de IBM, S. A. E., con domicilio social en paseo de la Castellana, 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos máquinas de escribir electrónicas, fabricadas por IBM Netherland N.V., en su instalación industrial ubicada en Amsterdam (Holanda);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E861044183, la Entidad Colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86125 M4367, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GMQ-0013, con caducidad del día 16 de febrero de 1989; disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 16 de febrero de 1988; definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistemas de impresión.

Segunda. Descripción: Velocidad de escritura. Unidades: Caracteres/seg.

Tercera. Descripción: Longitud máxima de la línea de escritura. Milímetros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «IBM», modelo 6750.

Características:

Primera: Térmica.

Segunda: 60.

Tercera: 330.

Marca «IBM», modelo 6750-2.

Características:

Primera: Térmica.

Segunda: 60.

Tercera: 330.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

6036 RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres máquinas de escribir electrónicas, marca «IBM», modelos 6747, 6747-2 y 6746, fabricadas por «IBM Netherland, N.V.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «IBM, S. A. E.», con domicilio social en paseo de la Castellana, 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de

tres máquinas de escribir electrónicas fabricadas por «IBM Netherland, N.V.», en su instalación industrial ubicada en Amsterdam (Holanda);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E861044184, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86125 M4367, han hecho constar respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GMQ-0012, con caducidad el día 16 de febrero de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 16 de febrero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistemas de impresión.

Segunda. Descripción: Velocidad de escritura. Unidades: Caracteres/segundos.

Tercera. Descripción: Longitud máxima de la línea de escritura. Unidades: Milímetros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «IBM», modelo 6747.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 40.

Tercera: 330.

Marca «IBM», modelo 6747-2.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 40.

Tercera: 330.

Marca «IBM», modelo 6746.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 40.

Tercera: 330.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

6037 RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Siemens», modelo 6AC1015-7AA, fabricado por «Siemens, Ag.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Orense, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Siemens, Ag.», en su instalación industrial ubicada en Karlsruhe (RFA);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E861240026, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA85017AM4149, han hecho constar respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0174, con caducidad el día 16 de febrero de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 16 de febrero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Siemens», modelo 6AC1015-7AA.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

6038 *RESOLUCION del 20 de febrero de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), para la realización de los ensayos especificados en las modificaciones a las instrucciones técnicas complementarias MIBT025 y MIBT044 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, relativos a cables aislados.*

Vista la documentación presentada por don José María Fluxá Cevá en nombre y representación de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), con domicilio social en calle Francisco Gervás, 3, 28020 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 5 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), que modifica las instrucciones técnicas MIBT025 y MIBT044, complementarias del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y se declaran de obligado cumplimiento las cinco partes de la Norma UNE 21031-83 denominada «Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U_0/U , inferiores o iguales a 450/750 V» y las cuatro partes de la Norma UNE-21 027-83 denominada «Cables aislados con goma, de tensiones nominales U_0/U , inferiores o iguales a 450/750 V»;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), sito en la carretera de Villaviciosa de Odón a Móstoles, kilómetro 1,700, Móstoles (Madrid), para la realización de los ensayos de conformidad con la Norma UNE 21031-83 «Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V» y con la Norma UNE 21 027-83 «Cables aislados con goma de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V».

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de febrero de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

6039 *RESOLUCION del 20 de febrero de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio Oficial «José María de Madariaga», para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a equipos eléctricos para atmósferas potencialmente explosivas, equipos mecánicos para minería y explosivos.*

Vista la documentación presentada por don Ramón Mañana Vázquez, en nombre y representación del Laboratorio Oficial «José María de Madariaga», con domicilio en calle Alenza, 1 y 2, 28003 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación;

el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (ITC-12.0.01 e ITC-12.0.02);

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio Oficial «José María de Madariaga», para la realización de los ensayos reglamentarios siguientes, de acuerdo con las disposiciones anteriormente mencionadas:

Equipos eléctricos para atmósferas potencialmente explosivas (grupo I.-Minas y grupo II.-Superficie):

Baterías de acumuladores para locomotoras de minas con grisú. Tomas de corriente. UNE-22.506/81.

Cables eléctricos para interior de minas. UNE-22.510/511/512/513.

Material eléctrico para minas Cofres de Tajo. UNE-22.520/21/22.

Lámparas de casco para minas con grisú. Especificaciones. UNE-22.530/85.

Explosores para pegas eléctricas. UNE-22.541/85.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Introducción general. CEI-79-0.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Construcción verificaciones y ensayos de envoltentes antideflagrantes de material eléctrico. CEI-79-1.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Envoltentes con sobrepresión interna. CEI-79-2.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Explosor para circuitos de seguridad intrínseca. CEI-79-3.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Método para la determinación de la temperatura de inflamación. CEI-79-4.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Protección por relleno pulverulento. CEI-79-5.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Por inmersión en aceite. CEI-79-6.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Construcción verificaciones y ensayos de material eléctrico con protección «e». CEI-79-7.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Clasificación de temperaturas máximas de superficie. CEI-79-8.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Marcado. CEI-79-9.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Clasificación de zonas peligrosas. CEI-79-10.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Construcción y ensayos de material de seguridad intrínseca y de material asociado. CEI-79-11.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Clasificación de mezclas de gas o de vapores con aire, según su intersticio de seguridad experimental máximo y su corriente mínima de inflamación. CEI-79-12.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Inmersión en aceite «O». EN-50.015.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Seguridad aumentada. EN-50.019.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Envoltente anti-deflagrante. EN-50.018.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Sistemas eléctricos de seguridad intrínseca «e». EN-50.039.

Material eléctrico para atmósferas explosivas. Seguridad intrínseca. EN-50.020.

Equipos mecánicos para minería:

Cadenas de acero de alta resistencia a la tracción (de eslabones redondos) para transportadores de cadena y cepillos para carbón. UNE-22.260/85.

Estamples de fricción. Especificaciones y ensayos. UNE-22.700/85 y UNE-22.710/85.

Bastidores. Ensayos. UNE-22.740/85.

Explosivos:

Prueba Abel. Ensayo de estabilidad de las pólvoras y los explosivos. UNE-31.003.

Ensayo para la medida de la sensibilidad al choque de los explosivos. UNE-31.016.

Ensayo para la medida de la sensibilidad al frotamiento o fricción de los explosivos. UNE-31.018.

Mechas de seguridad. UNE-31.401.

Mechas detonantes. UNE-31-402.